



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000450 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 8 JUN 2012

VISTO:

El Informe Nº 1370-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 21 de Junio del 2012; proveído de fecha 22 de Junio del 2012; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de Setiembre del 2010, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 021-2010/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CONSORCIO CHILIMASA., para la ejecución de la Obra: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO RUTA RD 23-103 ZARUIMILLA UÑA DE GATO- PAPAYAL Y ACCESO AL CENTRO POBLADO LA PALMA,. PROVINCIA DE ZARUMILLA- DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 11'372,657.85 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 85/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS NATURALES.

Que, mediante Informe Nº 1370-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 21 de Junio del 2012, el Sub. Gerente de Obras, alcanza su propuesta como nuevo Inspector de la Obra: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO RUTA RD 23-103 ZARUIMILLA UÑA DE GATO- PAPAYAL Y ACCESO AL CENTRO POBLADO LA PALMA,. PROVINCIA DE ZARUMILLA- DEPARTAMENTO DE TUMBES", al Ingeniero **ROLANDO CARLOS CRUZ AGURTO**, con Registro CIP Nº 87966, en reemplazo del Ingeniero **WILSON VALLADOLID PIEDRA**, solicitando se sirva disponer el acto administrativo pertinente para la designación.

Que, mediante proveído de fecha 22 de Junio del 2012, inserto al reverso del Informe Nº 1370-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, el Artículo 190º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "Toda obra contara de modo permanente y directo con un inspector o con un supervisor... El inspector será un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta...".

Que, el Artículo 193º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "La Entidad controlará los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien será el Responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra y del cumplimiento del contrato".

"El inspector o el supervisor, según corresponda, tiene como función controlar la ejecución de la obra y absolver las consultas que le formule el contratista según lo previsto en el Artículo siguiente. Está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas; y para disponer cualquier medida generada por una emergencia".



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000450 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 28 JUN 2012

"El Contratista deberá brindar al Inspector o Supervisor las facilidades necesarias para el cumplimiento de su función, las cuales estarán estrictamente relacionada con esta".

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Sub. Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo del Art. 190° y 193° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, se concluye que es Procedente la DESIGNACION del Ingeniero ROLANDO CARLOS CRUZ AGURTO, con Registro CIP N° 87966, como nuevo Inspector de la Obra: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO RUTA RD 23-103 ZARUIMILLA UÑA DE GATO- PAPAYAL Y ACCESO AL CENTRO POBLADO LA PALMA., PROVINCIA DE ZARUMILLA- DEPARTAMENTO DE TUMBES", en reemplazo del Ingeniero WILSON VALLADOLID PIEDRA, debiéndose emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal, Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- DAR POR CONCLUIDA, a

partir del 21 de Junio del 2012, la Designación del Ingeniero WILSON VALLADOLID PIEDRA, como Inspector de la Obra: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO RUTA RD 23-103 ZARUIMILLA UÑA DE GATO- PAPAYAL Y ACCESO AL CENTRO POBLADO LA PALMA., PROVINCIA DE ZARUMILLA- DEPARTAMENTO DE TUMBES", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 21

de Junio del 2012, al Ingeniero Civil ROLANDO CARLOS CRUZ AGURTO , con Registro CIP N° 87966 como nuevo Inspector de la Obra: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO RUTA RD 23-103 ZARUIMILLA UÑA DE GATO- PAPAYAL Y ACCESO AL CENTRO POBLADO LA PALMA., PROVINCIA DE ZARUMILLA- DEPARTAMENTO DE TUMBES", debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente

resolución al Ingeniero ROLANDO CARLOS CRUZ AGURTO, Empresa Contratista CONSORCIO CHILIMASA, Sub. Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Inq. Guiller Córdoba, Inker
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA